



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC A/2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 7 de diciembre de 2010
No. 106

SUMARIO

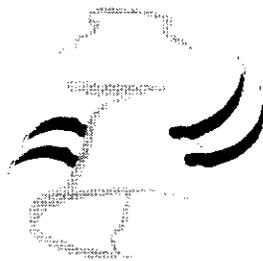
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

ACUERDO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA, POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PARA LA SUBSTANCIACION DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y DE CONTRATACION DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRAMITE O INICIO EN LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO.

AVISOS JUDICIALES: 1423-A1, 4432, 4343, 4149, 4150, 1344-A1, 4331, 4350, 4341, 1398-A1, 842-B1, 840-B1, 841-B1, 4340, 4433, 4342, 1390-A1, 4437 y 4441.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4359, 4362, 4360, 4332, 4304, 4296, 4305, 4347, 4300, 4348, 1394-A1, 4357, 4323, 4324 y 1399-A1.

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"



1810-2010

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



LOS CC. T. EN C. JOSÉ DOLORES ÁLVAREZ MARTÍNEZ, C. MARÍA GUADALUPE ATILANO LUNA, T. EN C. MARÍA DEL ROCÍO LARA GARCÍA, LIC. GABRIELA AVILÉS OLIVARES, C.P. JOSÉ LUIS MEDINA GONZÁLEZ, INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO EJECUTIVO, REPRESENTANTE DEL ÁREA DE FINANZAS, REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA Y REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO, RESPECTIVAMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO: 13.22, 13.23 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES A SU REGLAMENTO; Y

Considerando que por decreto de la 174 de la H. LIV Legislatura, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", el 3 de septiembre de 2003, se adicionó el Libro Decimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios", con el objeto de regular los actos relativos a la planeación,

programación, presupuestación, ejecución y control de adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las Secretarías y las Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo del Estado, los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de carácter Estatal o Municipal; los Tribunales Administrativos, así como los Poderes Legislativos y Judicial en lo que no se opongan a los ordenamientos legales que lo regulen.

Que con el propósito de dotar a las diferentes Unidades del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, de los bienes y servicios para el desempeño de sus funciones, la Unidad de Apoyo Administrativo, esta llevando a cabo diversos procesos relacionados con la adquisición de bienes y contratación de servicios, bajo los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa.

Que en sesión celebrada el día treinta de noviembre de dos mil diez, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, determinaron la habilitación de los días 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del año en curso, con la finalidad de no desfasar los procedimientos adquisitivos y contratación de servicios que se encuentran en trámite o inicio en la Unidad de Apoyo Administrativo, en virtud de que las necesidades de las Unidades del Organismo son urgentes, por ello la carga de procedimientos, que por su naturaleza y tipo de recurso, resulta necesaria su conclusión.

En mérito de lo expuesto y fundado, se emite lo siguiente:

EN ACUERDO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, POR EL QUE SE HABILITAN LOS DIAS 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE O INICIO EN LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO.

PRIMERO: Se habilitan los días 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del año dos mil diez, para que el Comité de Adquisiciones y Servicios substancie los procedimientos adquisitivos y de contratación de Servicios que se encuentran en trámite o inicio en la Unidad de Apoyo Administrativo, que permitan atender las solicitudes formuladas por las diversas unidades administrativas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, conforme a las disposiciones del Libro Decimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día 21 de diciembre del año dos mil diez.

Dado en San Mateo Atenco, Estado de México, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil diez.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**T. EN C. JOSÉ DOLORES ÁLVAREZ MARTINEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
(RUBRICA).**

**C. MARÍA GUADALUPE ATILANO LUNA
SECRETARIO EJECUTIVO
(RUBRICA).**

**T. EN C. MARÍA DEL ROCÍO LARA GARCÍA
VOCAL REPRESENTANTE DEL ÁREA
FINANCIERA
(RUBRICA).**

**LIC. GABRIELA AVILÉS OLIVARES
VOCAL REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA
(RUBRICA).**

**C.P. JOSÉ LUIS MEDINA GONZÁLEZ
ORGANO DE CONTROL INTERNO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente 1113/10, tramitado ante este Juzgado relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, (información de dominio), promovido por GOMEZ ROJAS RUFINO, representado por VARGAS FONSECA MARIA ALBERTA y en lo esencial demanda lo siguiente: el bien inmueble denominado "Los Llorones", ubicado en el poblado de Santa Ana, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, la cual cuenta con una superficie de 3,900.00 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 77.00 metros con Gonzalo Tadeo González, al sur: en 79.00 metros con bienes comunales, al oriente: en 48.00 metros con canal de aguas rodadas propiedad municipal, al poniente: en 53.60 metros con calle Capulines.

PRESTACIONES:

A).- La declaración judicial de que el suscrito se ha convertido en propietario el Sr. GOMEZ ROJAS RUFINO, del inmueble citado al rubro. B).- Que una vez que fehacientemente quede comprobada la posesión que ejerce el Sr. RUFINO GOMEZ ROJAS sobre el inmueble referido se declara propietario del mismo y de forma purgar vicios del actor por medio de los cuales fueron adquiridos el predio. C).- Se ordene la inscripción de la sentencia que se dicte en el procedimiento no contencioso, ante el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México.

HECHOS:

1.- Con fecha 25 de abril de 1982, se adquirió de la Sra. Agustina Rojas Sánchez, mediante contrato de compraventa el predio antes mencionado, mismo que fue ratificado ante el Juez Menor Municipal. 2.- Que el inmueble citado, se tiene posesión desde hace veintisiete años, y se ha realizado el pago de diversas contribuciones como pago de impuesto predial, traslado de dominio.

Se admite a trámite la inmatriculación judicial, en la vía y forma propuesta, se ordena publicar dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en GACETA DEL GOBIERNO y el periódico Diario Amanecer. Se expide el presente, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los ocho (8) de noviembre del año dos mil diez (2010).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1425-A1.-2 y 7 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que MARIA TERESA CIGALES FLORES, promovió procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación judicial respecto del inmueble ubicado en Santa Clara Coatilla, de la calle Jiménez número cinco (5) del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, predio denominado comúnmente con el nombre de Cuatlapanca, el cual tiene una superficie de 610.86 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.45 metros colindando con propiedad del señor Cristiano López anteriormente, hoy colinda con propiedad del señor Luis López

Ramos, al sur: 17.75 metros colindando con calle Jiménez número cinco, al oriente: 34.10 metros colindando anteriormente con propiedad de Marcela Flores, actualmente colinda con propiedad de la señora María Guadalupe Ramírez Huidobro, y al poniente: 35.40 metros colindando con propiedad del señor Lucas Carvajal, anteriormente, actualmente colinda con propiedad de la señora Ma. Teresa Carbajal Gutiérrez. Con fundamento en los artículos 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, 3.25, del Código de Procedimientos Civiles, en relación con los artículos 8.51, 8.52 y 8.54 del Código Civil, se admiten las presentes diligencias de inmatriculación en la vía y forma propuestas por lo tanto publíquese la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días debiéndose citar al Ministerio Público, a la autoridad municipal por conducto del Síndico Municipal, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la Oficialía Rientística del Estado, una vez realizadas las publicaciones ordenadas y señalada la fecha para la celebración de la información testimonial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, dieciséis de noviembre de dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

4432.-2 y 7 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A NORBERTO ENRIQUE FLORES TORRES.
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 355/10, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por TOMASA GONZALEZ GUSTAVO, se ordenó mediante auto de fecha diez de noviembre del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, se emplazara a NORBERTO ENRIQUE FLORES TORRES, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: a).- La declaración de que la suscrita tiene mejor derecho que el demandado para poseer la casa y terreno ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez, sin número, Barrio La Trinidad, en el poblado de San Cristóbal Huichochitlán, Toluca, México, b).- La restitución por el demandado a la suscrita de la posesión de la casa y terreno mencionados en el inciso que antecede, c).- El pago de daños y perjuicios originados por la posesión del demandado, d).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su conclusión. Para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijando una copia de la resolución en la puerta todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí a este Juzgado, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndose las posteriores notificaciones aún las personales, mediante lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría.

Edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Toluca, México, a diecinueve días del mes de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

4343.-26 noviembre, 7 y 16 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

MARIA EMMA y AMELIA ambas de apellidos REAL MARQUEZ, promoviendo en el expediente número 763/2005, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE ANTONIA REAL MARQUEZ y/o MARIA GUADALUPE REAL MARQUEZ y/o MARIA GUADALUPE REAL DE AYALA, quienes en fecha once de octubre de dos mil cinco presentaron escrito denunciando la sucesión intestamentaria a bienes de MARIA GUDALUPE ANTONIA REAL MARQUEZ y/o MARIA GUADALUPE REAL MARQUEZ y/o MARIA GUADALUPE REAL DE AYALA, para que se notifique la radicación de este intestamentario al coheredero JOSE AURELIO AYALA BENITEZ, toda vez que no fue localizado el coheredero de referencia, como se advierte de los autos del expediente citado en líneas anteriores, por lo que, mediante proveído de fecha veintinueve de septiembre del dos mil diez, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos respectivo, con fundamento en los artículos 1.2, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procedase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a veintiocho de septiembre de dos mil diez.-Secretario, Licenciada Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

4149.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

C. JOSE FILOMENO MIRANDA ORTEGA.
 SE LE HACE SABER:

En el expediente número 1302/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por YESENIA MIRANDA HUITRON, en contra de JOSE FILOMENO MIRANDA ORTEGA y OTROS, el Juez de los autos dictó un auto que a la letra dice, con fundamento en los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, tomando en consideración que de constancias que obran en el sumario, no ha sido posible la localización de JOSE FILOMENO MIRANDA ORTEGA, en el domicilio señalado para su emplazamiento y por lo que al actualizarse las hipótesis que establece el artículo invocado en último término, emplácese a JOSE FILOMENO MIRANDA ORTEGA, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, publicándose por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las anteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado. Prestaciones: 1).- La nulidad de todo lo actuado en la segunda, tercera y cuarta sección del expediente número 44/96 relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FELIX MIRANDA SANCHEZ, en virtud que en dichas secciones del citado expediente fue tramitado de manera fraudulenta en mi perjuicio y en consecuencia, se encuentra viciado en su tramitación, ya que se condujo con mala fe y dolo en perjuicio de la suscrita el ahora demandado JOSE FILOMENO MIRANDA ORTEGA con el carácter de albacea, adjudicatario, único y universal heredero de

la sucesión intestamentaria a bienes de FELIX MIRANDA SANCHEZ, ya que inventario, valuó, administro, se adjudico, protocolizo y se escrituró cinco bienes inmuebles de mi propiedad, ubicados en Calpulalpan, Municipio de Jilotepec, México. 2).- El pago de los gastos y costas que el presente origine. Se expiden estos edictos el cuatro de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

4150.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 183/2009.
 PRIMERA SECRETARIA.

SALVADOR QUIROZ HURTADO.

HILARIA ELODIA SOSA DE MENDEZ, también conocida como HILARIA ELODIA SOSA ALAVEZ, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil de JOSE MANUEL BEAÑA CAÑEDO y JOEL BEAÑA CAÑEDO, la acción reivindicatoria respecto del inmueble ubicado en calle de Francisco Villa, lote 6, manzana 14, Colonia Nueva Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 152.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con lote 5, al sur: 19.00 metros con lote 7, al oriente: 08.00 metros con lote 23, y al poniente: 08.00 metros con calle Francisco Villa, inscrito bajo los siguientes datos registrales, partida 425, volumen 455, libro primero, sección primera de fecha veintinueve de marzo del dos mil siete, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan. Desde el año de 1978 la suscrita HILARIA ELODIA SOSA DE MENDEZ, también conocida como HILARIA ELODIA SOSA ALAVEZ, soy propietaria del inmueble descrito, desde esa fecha he realizado actos de dueña como son construcciones para mejoras del mismo y pagos correspondientes, asimismo mi esposo instaló un negocio de tortillería en la parte delantera del terreno, solicitando los permisos correspondientes tanto para construcción como para dicho negocio, elevándose a escritura pública mi posesión el día 17 de octubre de 1980, como se acredita con la escritura pública correspondiente, pasada ante la fe del Notario Público, así como se llevó a cabo el pago de las escrituras de dicho inmueble mediante el Plan Sagitario, otorgado por el Gobierno del Estado de México, es el caso que la suscrita tuvo que ir a radicar a la Ciudad de Oaxaca y los demandados JOSE MANUEL BEAÑA CAÑEDO y JOEL BEAÑA CAÑEDO, aprovecharon tal circunstancia y tiraron la barda e invadieron mi inmueble, sin tener ningún derecho a ello, resultando afectada la suscrita por la posesión indebida del inmueble de referencia. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de la demandada SALVADOR QUIROZ HURTADO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil diez, se emplaza a SALVADOR QUIROZ HURTADO, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición, para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, asimismo fjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

1346-A1.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARIO ALBERTO VELASCO GARCIA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de noviembre del año dos mil diez, dictado en el expediente 659/2010, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio de preponderantemente oral de divorcio necesario, promovido por SOFIA LUCRECIA CONTRERAS ORDÓÑEZ, en contra de MARIO ALBERTO VELASCO GARCIA de quien demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por las causales previstas en las fracciones IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente; b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; c).- La guarda y custodia provisional y en su oportunidad definitiva a favor de la suscrita de mis menores hijos MARIO ALBERTO y SOFIA KARINA de apellidos VELASCO CONTRERAS; d).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su oportunidad definitiva a favor de mis menores hijos MARIO ALBERTO y SOFIA KARINA de apellidos VELASCO CONTRERAS. e).- EL aseguramiento de los alimentos en terminos de ley. f).- El pago de gastos y costas fundando su demanda en los hechos siguientes que contrajo matrimonio con MARIO ALBERTO CONTRERAS ORDÓÑEZ, y que de esa unión procrearon a MARIO ALBERTO y SOFIA KARINA VELASCO CONTRERAS, de once y catorce años respectivamente, que al inicio de su relación fue de plena armonía, pero que esa armonía se vio interrumpida por el carácter del hoy demandado, que a partir del mes de enero del año dos mil cinco y sin que recuerde la fecha y sin causa justificada abandonó el hogar conyugal, dejándole la responsabilidad de los menores; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó, emplazar a MARIO ALBERTO VELASCO GARCIA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en Boletín Judicial, y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diez.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

4331.-26 noviembre, 7 y 16 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

**MIGUEL ANGEL GUERRA PATJAME.
EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, se radicó el expediente 276/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ENRIQUE CASTAÑEDA NAVAS, contra MIGUEL ANGEL GUERRA PATJAME, de quien demanda las siguientes prestaciones: La acción reivindicatoria del predio de mi propiedad, del que tiene la posesión, el cual se encuentra ubicado en la calle de Francisco Villa s/n, del poblado de Capultitlán, perteneciente a este Distrito Judicial de Toluca, México. Dado que se desconoce el domicilio de MIGUEL ANGEL GUERRA PATJAME, por auto de fecha veintinueve de octubre y tres de noviembre de dos mil diez se ordenó realizar el emplazamiento mediante edictos, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Entidad y en el Boletín Judicial; haciéndole saber que debe

presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo prevengase para que señale domicilio en ésta Ciudad para que se le hagan las notificaciones que deban ser personales, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes se harán mediante lista y Boletín Judicial, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, previa razón que realice al efecto el Notificador del Juzgado.

Toluca, México, veintidós de noviembre de dos mil diez.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

4350.-26 noviembre, 7 y 16 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A VICTOR MANUEL BERNAL LEON, GUADALUPE BASELIS CASTELLANOS, FRANCISCO JAVIER ZEPEDA MIER Y TERAN y SILVIA MARTHA ARMENDARIZ, se les hace saber que:

En el expediente número 338/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por CECILIA PEREZ SANDOVAL en contra de VICTOR MANUEL BERNAL LEON, GUADALUPE BASELIS CASTELLANOS, FRANCISCO JAVIER ZEPEDA MIER Y TERAN y SILVIA MARTHA ARMENDARIZ, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha veintiocho de octubre de dos mil diez, la Juez ordenó emplazar por edictos a los demandados VICTOR MANUEL BERNAL LEON, GUADALUPE BASELIS CASTELLANOS, FRANCISCO JAVIER ZEPEDA MIER Y TERAN y SILVIA MARTHA ARMENDARIZ, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación de los edictos, quedando las copias de traslado en la Secretaría para que los citados demandados las recoja y le puedan dar contestación a la incoada en su contra, apercibidos que si pasado ese plazo no comparecen por sí, o por apoderado legal, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndoles además que deberá señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las notificaciones se harán por lista y Boletín Judicial en tal virtud se le hace saber a ustedes que: CECILIA PEREZ SANDOVAL, por su propio derecho le demanda en la vía ordinario civil (usucapión), las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva o usucapión. Que ha operado a favor de la promovente del inmueble marcado con el número 21, módulo 3, manzana F, del Centro Social Integral de Desarrollo Comunitario (CIDECO) Lerma, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 10.05 m con área común; al suroeste: en 2.84 m con área común; al suroeste: en 4.23 m con acceso y área común; al sureste: en 2.84 m con área común; al suroeste: en 2.98 m con casa 22; al noroeste: en 2.84 con su propio patio de servicio; al suroeste: en 2.84 m con su propio patio de servicio; al noroeste: en 2.84 m con casa 28, superficie construida 58.38 m².

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación de esta localidad y en el Boletín Judicial, asimismo debiéndose fijar un ejemplar del presente edicto, en los estrados de este Juzgado, edictos que se expiden en Lerma de Villada, México, el doce de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Araceli Montoya Castillo.-Rúbrica.

4341.-26 noviembre, 7 y 16 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DEMANDADA: REMIGIA RAMIREZ DE PALACIOS.

SALVADOR CABRERA REYES, demandando por su propio derecho, a REMIGIA RAMIREZ DE PALACIOS; en el expediente marcado con el número 676/10, relativo al Juicio Ordinario Civil, reclama las siguientes prestaciones: 1) La declaración judicial de la existencia de la compraventa celebrada entre los señores REMIGIA RAMIREZ DE PALACIOS en su calidad de parte vendedora y SALVADOR CABRERA REYES en su calidad de parte compradora mediante contrato privado de compraventa de fecha treinta y uno de octubre del año de mil novecientos ochenta y seis, respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 23, del Fraccionamiento Loma Bonita, ubicado en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente de la calle Paricutín, con lo que tiene construido y con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde. 2) En consecuencia a lo anterior, el otorgamiento por la hoy demandada REMIGIA RAMIREZ DE PALACIOS ante el Notario Público de la escritura de propiedad correspondiente, a favor del actor, respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 23, del Fraccionamiento Loma Bonita, ubicado en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente de la calle Paricutín con lo que tiene construido y con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde. 3) El pago de gastos y costas. Bajo los siguientes hechos: 1.- Tal y como consta en la escritura pública número 27010, pasada ante la fe del Notario Público número dos, de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Fernando Velasco Turati, la hoy demandada REMIGIA RAMIREZ DE PALACIOS adquirió en propiedad el lote de terreno número 6, de la manzana 23, del Fraccionamiento Loma Bonita, ubicado en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente de la calle Paricutín. 2.- El inmueble precisado con anterioridad se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, a favor de la hoy demandada señora REMIGIA RAMIREZ DE PALACIOS bajo la partida 114, volumen 622, libro 1, sección 1, de fecha 23 de agosto de 1984. 3.- El inmueble precisado; cuenta con las siguientes medidas y colindancias, tal y como se acredita con la escritura pública respectiva, superficie 191.07 m2, ciento noventa y un metros, siete centímetros cuadrados, medidas y colindancias: al norte: 9.50 metros con calle Paricutín; al sur: 8.85 metros con lote 1; al oriente: 20.75 metros con lote 7; al poniente: 20.28 metros con calle Popocatepétl. 4) Mediante contrato privado de compraventa celebrado por escrito en fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis, la señora REMIGIA RAMIREZ DE PALACIOS en su calidad de parte vendedora vendió a favor de SALVADOR CABRERA REYES en su calidad de parte compradora el lote de terreno número 6, de la manzana 23, del Fraccionamiento Loma Bonita, ubicado en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente de la calle Paricutín, con lo que tiene construido y con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde y con las medidas y colindancias precisadas. 5) La parte vendedora en dicho contrato y el suscrito pactamos como precio de la compraventa la cantidad de \$ 7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. de aquel entonces), que serían pagados de la siguiente manera: el día treinta y uno de octubre de 1986, recibió como enganche la parte vendedora la cantidad de \$ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. de aquel entonces), el primero de noviembre, diciembre, enero de 1987 y febrero del mismo año, iguales cantidades al enganche y a los cinco días del mes de marzo de 1987, la cantidad de \$ 3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. de aquel entonces), precio convenido en la compraventa. 6) El promovente cumplió con todos y cada uno de los pagos parciales convenidos en la cláusula segunda del citado contrato de compraventa, en los términos convenidos, entregándole personalmente a la señora REMIGIA RAMIREZ DE PALACIOS todas y cada una de las cantidades que recibió personalmente, precisadas en la cláusula segunda del aludido contrato de compraventa, quien recibió

personalmente en sus manos dichas cantidades, a su más entera satisfacción quedando con ello liquidado la totalidad del precio pactado por la compraventa del lote de terreno referido en los hechos que anteceden. 7) El suscrito en diversas ocasiones intento localizar a la señora REMIGIA RAMIREZ DE PALACIOS para que firmara la escritura pública correspondiente que ampare a mi favor la propiedad del inmueble precisado, siendo el caso que por más intentos que hice, no pude localizarla, por lo que me veo en la imperiosa necesidad de acudir ante su señoría pidiendo su intervención para que condene a la hoy demandada al cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones que se le reclaman, principalmente el otorgamiento y firma de escritura de propiedad a mi favor del citado inmueble. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la demandada REMIGIA RAMIREZ DE PALACIOS; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente; emplácese a la demandada por medio de edictos; haciéndoles saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Centro, Los Reyes Ixtacala de ésta Ciudad; con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el Boletín Judicial, fíjese además una copia íntegra de ésta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de éste Juzgado. Dado en el local de éste Juzgado a los once días del mes de noviembre de dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1398-A1.-26 noviembre, 7 y 17 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 772/2009.

TLATEL XOCHITENCO, ASOCIACION CIVIL.

En el expediente 772/2009, RUBEN VAZQUEZ MARCELO, promovió en la vía ordinaria civil sobre nulidad de escritura en contra de CECILIA GONZALEZ MARTINEZ y/o CECILIA ANGELICA GONZALEZ MARTINEZ, LEONARDO MARTINEZ HERNANDEZ, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por conducto de la Comisión para la Regularización del Suelo del Estado de México (CRESEM), ASOCIACION "TLATEL XOCHITENCO", ASOCIACION CIVIL, Notario Público número 94 del Estado de México, Director del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial en sentencia ejecutoria mediante la cual se decrete la nulidad de instrumento público número ciento cuarenta y nueve mil tres, volumen especial número dos mil ciento noventa y uno, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil dos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, Estado de México, en el libro primero, sección primera, a las 14:30 horas, bajo la partida número 848, del volumen 228, en fecha siete de octubre del año dos mil dos, en el que se contiene la transmisión de derechos de propiedad y el reconocimiento de derechos de posesión hecha por el Gobierno del Estado de México, y la ASOCIACION "TLATEL XOCHITENCO", ASOCIACION CIVIL, en su carácter de enajenantes a favor de la señora que dijo llamarse CECILIA GONZALEZ MARTINEZ, respecto del lote de terreno marcado con el número 27 (veintisiete), de la manzana 11 (once), del Barrio "Tlatel Xochitenco", ubicado en Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 15 metros y colinda con el lote marcado con el número 28 (veintiocho); al sur: mide 15 metros y colinda con el

lote número 26 (veintiséis); al oriente: mide 8 (ocho) metros y colinda con el lote número 7 (siete); y al poniente: mide 8 (ocho) metros y colinda con la calle Cedro, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, y como consecuencia de la nulidad que ahora se demanda, la orden de cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, en el Estado de México y B) El pago de gastos y costas que deberán ser condenados los señores CECILIA GONZALEZ MARTINEZ y/o CECILIA ANGELICA GONZALEZ MARTINEZ y LEONARDO MARTINEZ HERNANDEZ, con motivo del presente juicio. Ignorándose su domicilio del codemandado ASOCIACION "TLATEL XOCHITENCO", ASOCIACION CIVIL, haciéndole saber al codemandado, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de ley para el caso de no dar contestación el presente juicio se llevará en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.165 fracciones I y II.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta Entidad Federativa, expedidos a veintidós de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.- Secretario, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.
842-B1.-26 noviembre, 7 y 17 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
EDICTO**

DEMANDADOS: MIGUEL ANGEL LAZCANO CAMPOS y MARIA CONCEPCION MORA CHAPARRO DE LAZCANO.

En el expediente marcado con el número 800/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por ADRIAN SALDAÑA LECONA, en contra de MIGUEL ANGEL LAZCANO CAMPOS, MARIA CONCEPCION MORA CHAPARRO DE LAZCANO, ROSA LECONA CANO y GREGORIO SALDAÑA CHAVEZ, demanda las siguientes prestaciones: A).- Se declare por sentencia ejecutoriada que se ha consumado a favor del hoy promovente la usucapión respecto del inmueble identificado como casa que se encuentra localizada dentro de los lotes fusionados números veintitrés y veinticuatro, de la manzana dos, del Fraccionamiento "Indeco Santa Clara", ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble identificado como la casa A la que le fue asignado el número oficial ocho "C", conocida comercialmente como número ocho "D", y su correspondiente cajón de estacionamiento, marcado con la letra "D", de la Colonia o Fraccionamiento Indeco Santa Clara después llamada Campiña de Aragón, de la calle J. Clemente Orozco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de sesenta metros con diez decímetros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos: al norte: en diez metros con cinco centímetros con propiedad privada; al sur: en siete metros con cuatro decímetros, con vivienda "C"; en tres metros uno decímetros con fachada lateral; al oeste: en seis metros novecientos setenta y cinco milímetros con cubo de iluminación; al este: en seis metros novecientos setenta y cinco milímetros con fachada principal, arriba con azotea, abajo con vivienda "B"; y todos los derechos comunes y colindancias que se encuentran expresamente referidos en el instrumento público número 48,649, escritura que consigna la adquisición de propiedad del inmueble de referencia a favor de la hoy declarante. La anterior declaración, en virtud de haberlo poseído por el tiempo y condiciones exigidas por la legislación sustantiva en la materia para el Estado; demandando dicha usucapión para

purgar vicios de los actos por medio de los cuales se adquirió el inmueble en cuestión; resultando como causa generadora de la posesión que se ostenta, el documento traslativo de dominio (contrato de compraventa) de fecha quince de febrero del año dos mil dos. B).- La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad que reporta el inmueble, cuyos datos registrales se indican bajo el siguiente asiento: volumen 664, libro primero, sección primera, partida 143, de fecha 26 de marzo de 1985. C).- En su lugar la inscripción a favor del hoy demandante de la sentencia definitiva que se dicte en este juicio, en el Registro Público de la Propiedad de esta Entidad por haber operado en mi favor la usucapión del inmueble en cuestión; y que la sentencia referida me sirva de justo título de propiedad del inmueble materia de la litis, y D).- El pago de gastos y costas que se originen por motivo del presente juicio. Fundándose en los siguientes hechos: Tal y como lo acredito con el contrato de compraventa que demuestra el origen de la posesión y que es la causa generadora de la misma, con fecha 15 de febrero del año 2002, el hoy promovente adquirió la posesión y propiedad del inmueble que se pretende prescribir, la cual me fue derivada por los señores ROSA LECONA CANO y GREGORIO SALDAÑA CHAVEZ, documento que se acompaña a la presente demanda para demostrar el origen de mi posesión y que esta posesión ha sido en concepto de propietario, de forma pacífica, continua, ininterrumpida y de buena fe. Tal y como lo acredito con todos los documentos que al efecto se anexan, el hoy promovente, ha cubierto en su totalidad todos los impuestos, derechos, aportaciones y mejoras del inmueble, y en virtud de obrar en mi poder los mismos, existe la presunción de que el suscrito los ha cubierto en su totalidad. El inmueble que nos ocupa en la actualidad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre del Gobierno Federal, bajo los siguientes asientos registrales: volumen 664, libro primero, sección primera, partida 143, de fecha 26 de marzo de 1985, nombre de los propietarios registrales: MIGUEL ANGEL LAZCANO CAMPOS y MARIA CONCEPCION MORA CHAPARRO DE LAZCANO. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que desde el día 15 de febrero del año de 2002, el hoy promovente, se encuentra en posesión del inmueble en contienda en concepto de propietario, de forma continua, ininterrumpida, pacífica y de buena fe, hechos que le constan a 3 testigos que en su oportunidad procesal presentaré a este H. Juzgado para que manifiesten lo conducente; asimismo manifiesto que desde que adquirí la posesión en concepto de propietario del inmueble materia de este juicio, he realizado diversos actos de construcción, mantenimiento, remodelaciones, pintura o acciones análogas en el inmueble que es de mi propiedad, con lo que se justifica que dicha posesión que ostento lo hago en concepto de propietario, hechos que le constan a los testigos que en su oportunidad procesal presentaré. Asimismo y con la misma protesta de decir verdad se sigue manifestando, que nunca he sido perturbado en mi posesión molestado o controvertido de la misma, la cual como he dicho, ostento en concepto de propietario, de buena fe, pública, continua y pacífica. Es por tal situación que acudo a su Señoría en la vía y forma propuesta a fin de prescribir el inmueble materia de esta controversia, con la finalidad de que en lo sucesivo la sentencia definitiva que al efecto se dicte, sirva de justo título de propiedad en relación al citado inmueble. Refiriendo que el titular Registral del inmueble a usucapir es MIGUEL ANGEL LAZCANO CAMPOS y MARIA CONCEPCION MORA CHAPARRO DE LAZCANO, el inmueble a usucapir es inmueble identificado como casa que se encuentra localizada dentro de los lotes fusionados números veintitrés y veinticuatro, de la manzana dos, del Fraccionamiento "Indeco Santa Clara", ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble identificado como la casa A la que le fue asignado el número oficial ocho "C", conocida comercialmente como número ocho "D", y su correspondiente cajón de estacionamiento, marcado con la letra "D", de la Colonia o Fraccionamiento Indeco Santa Clara después llamada Campiña de Aragón, de la calle J. Clemente Orozco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que tiene una

superficie de sesenta metros con diez decímetros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos: al norte: en diez metros con cinco centímetros con propiedad privada, al sur: en siete metros con cuatro decímetros con vivienda "C", en tres metros uno decímetros con fachada lateral; al oeste: en seis metros novecientos setenta y cinco milímetros con cubo de iluminación; al este: en seis metros novecientos setenta y cinco milímetros con fachada principal, arriba con azotea; abajo, con vivienda "B"; y todos los derechos comunes y colindancias que se encuentran expresamente referidos en el instrumento público número 48,649, escritura que consigna la adquisición de propiedad del inmueble de referencia a favor de la hoy declarante, de cuyos datos y colindancias se dan aquí por reproducidas como si literalmente se insertasen a la letra. El causante de mi posesión es; los señores ROSA LECONA CANO y GREGORIO SALDAÑA CHAVEZ. La causa de nuestra posesión del inmueble a usucapir es el contrato de compra venta de fecha 15 de febrero del año 2002. Forma en que se ha ostentado el inmueble a usucapir: en concepto de propietario, de forma continua, pública, ininterrumpida, pacífica y de buena fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijara además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, diecisiete de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1398-A1.-26 noviembre, 7 y 17 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 314/10.

SE EMPLAZA A JESUS MARIO VELAZQUEZ RUEDA

TERESA ESTRELLA TELLEZ.

En la vía ordinaria civil, demanda de JESUS MARIO VELAZQUEZ RUEDA, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil. B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de su hija MISHEL IRAIS VELAZQUEZ ESTRELLA. C).- El pago de gastos y costas, siendo su último domicilio conocido y proporcionado por la parte actora el ubicado en Avenida Las Torres número ciento diecisiete, Colonia Vicente Villada, de Ciudad Nezahualcóyotl, sin que haya sido localizado el demandado en dicho domicilio y atendiendo los informes del Primer Síndico Procurador y Jefe de Grupo Dos de Investigaciones en Neza Palacio, e Instituto Federal Electoral, no fue posible localizar el domicilio y paradero del demandado, por lo que de conformidad con el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber al demandado que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

840-B1.-26 noviembre, 7 y 17 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

NOTIFICACION.

MARIO ANTONIO MALDONADO CASTILLO e INCOBUSA S.A. DE C.V. se hace de su conocimiento que los C. JACINTO GOMEZ ROQUE y MARIA DE LA CRUZ GOMEZ ROQUE denunciaron ante éste Juzgado bajo el número de expediente 773/2010 el Juicio Ordinario Civil usucapión, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha 20 de octubre de 1985, por contrato de compraventa adquirimos del C. MARIO ANTONIO MALDONADO CASTILLO, el bien inmueble ubicado en calle Isla Mujeres, manzana 948, lote 31, Sección Islas del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, Estado de México, en esa misma fecha se nos entregaron por parte del vendedor todos y cada uno de los documentos inherentes al inmueble mencionado, hecho a partir del cual los suscritos hemos seguido haciendo gastos del inmueble mencionado como se acredita con los recibos que exhibimos así como con el contrato de compraventa el cual anexamos. 2.- Como consta en el citado contrato de compraventa el precio que se pacto fue de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS lo cual consta en la cláusula tres del mencionado contrato del 20 de octubre de 1985. 3.- Para identificación del inmueble este se ubica en calle Isla Mujeres, manzana 948, lote 31, Sección Islas del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuenta con una superficie total de 140.00 metros y tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 8.00 metros con calle Isla Mujeres, al noreste: 17.50 metros con lote 32 y 33, al sureste: 8.00 metros con lote 2, al suroeste: 17.50 metros con lote 30. 4.- Cabe señalar que el multicitado inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a favor de INCOBUSA S.A. DE C.V. bajo la partida 17590, volumen 337 F sección 1º del libro primero de fecha 6 de octubre de 1972, como se acredita con el certificado de inscripción que exhibo. 5.- Manifestamos que bajo protesta de decir verdad que el inmueble anteriormente descrito lo hemos venido poseyendo los hoy actores desde el día 20 de octubre de 1985 en calidad de propietarios, de manera pacífica, pública, ininterrumpida y de buena fe, razón por la cual demandamos la usucapión a nuestro favor; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a MARIO ANTONIO MALDONADO CASTILLO e INCOBUSA S.A. DE C.V. por medio de edictos, que se publicara tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se le apercibe para que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo de la notificación. Dado a los once días del mes de noviembre del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

841-B1.-26 noviembre, 7 y 17 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 724/2009.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

ACTOR: MARTINEZ JIMENEZ ROLANDO e IRMA REYES DE MARTINEZ.

DEMANDADO: CARITINA LUCERO MARTINEZ y OTROS.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: CARITINA LUCERO MARTINEZ.

ROLANDO MARTINEZ JIMENEZ e IRMA REYES DE MARTINEZ, por su propio derecho, demanda en la Vía Ordinaria Civil de CARITINA LUCERO MARTINEZ y OTROS, demandándole A).- La nulidad del juicio de prescripción positiva que la señora CARITINA LUCERO MARTINEZ y el cual quedo radicado en el Juzgado Trigésimo Octavo de lo Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el número de expediente 920/1999, toda vez que el mismo se llevó en forma fraudulenta por parte de dicha señora y como consecuencia, B).- La cancelación de la inscripción del lote de terreno ubicado en la calle Valle de Zempoala, lote de terreno número 13, de la manzana 42, del fraccionamiento Valle de Anáhuac, sección B, denominado Aragón de las Fuentes de Ecatepec de Morelos, Estado de México y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ecatepec, con residencia en Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 190 del volumen 1622, libro primero de fecha trece de febrero del año dos mil tres, C).- De igual manera la desocupación y entrega jurídica y material del inmueble antes descrito que deberá hacerse por conducto de este Tribunal a favor de los suscritos ROLANDO MARTINEZ JIMENEZ e IRMA REYES DE MARTINEZ, D).- El pago de una renta mensual a razón de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS), que la señora CARITINA LUCERO MARTINEZ deberá realizar a favor de los suscritos por la ocupación indebida del inmueble ubicado en la calle Valle de Zempoala, lote de terreno 13, manzana 42, del fraccionamiento Valle de Anáhuac, sección B, denominado Aragón de las Fuentes de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cantidad que será cuantificada en su momento oportuno y hasta el momento de que se haga entrega del inmueble a los suscritos, E).- El pago de los daños y perjuicios que ocasione la hoy demandada por la ocupación del lote de terreno antes mencionado, F).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Con fecha once de septiembre del año de 1982 los suscritos adquirieron el lote de terreno número 13, de la manzana 42, la calle Valle de Zempoala, del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, sección B, denominado Aragón de las Fuentes de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con el Fraccionamiento Valle de Anáhuac, mediante un contrato de promesa de compraventa número FVA-118 en el cual aparece una firma de FUENTES DE ANAHUAC S.A. apoderado del VALLE DE ANAHUAC, en donde se establece la operación de compraventa respecto del inmueble que ha quedado plenamente mencionado y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con el lote 12, al sur: 17.50 metros con el lote 14, al oriente: 7.00 metros con el lote 27, al poniente: 7.00 metros con calle Valle de Zempoala, asimismo el precio que pagaron los suscritos a FUENTES DE ANAHUAC, S.A. APODERADO DEL FIDEICOMISO VALLE DE ANAHUAC, por la adquisición del mencionado lote de terreno fue por la cantidad de \$437,937.50 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), cantidad que los suscritos cubrieron en la forma y condiciones de pago convenida. Se hace saber a CARITINA LUCERO MARTINEZ, que deberá de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en los términos que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista que se publica en los estrados de este Juzgado.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Se expiden los presentes a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

4340.-26 noviembre, 7 y 16 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que EVARISTO ROJAS GONZALEZ y DIONICIA RUIZ LOPEZ, promueven por sus propios derechos en la vía de procedimiento judicial no contencioso, en el expediente número 1135/2010, la inmatriculación, mediante resolución judicial que se sirva dicta su señoría respecto del terreno que se encuentra ubicado en la población de El Salado Venta de Carpio, perteneciente a esta Villa de Ecatepec de Morelos, Estado de México, dentro del cual se encuentra establecido el terreno No. 1 de la manzana 45, el cual tiene una superficie de setenta y dos (72.00) metros cuadrados.

Fundándose en los siguientes hechos. Desde hace más de quince años, estoy en posesión como propietario e ininterrumpidamente de un terreno que se conoce con el nombre de El Salado, de los llamados de común repartimiento, ubicado en El Salado Venta de Carpio, Municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, establecido en el terreno No. 1, manzana 45, el cual tiene una superficie de 72.00 (setenta y dos metros cuadrados), y la construcción existente en el mismo, y las siguientes medidas y colindancias, al norte: 6.00 seis metros, colindando con una área verde, por lo cual solicito se sirva realizar la correspondiente notificación de Ley, al C. Síndico Municipal de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, persona que tiene su domicilio bien establecido en Av. Juárez s/n, planta alta, dentro del Palacio Municipal en Ecatepec de Morelos, Edo. de México, y hacerle saber acerca de las presentes diligencias de ley, al sur: 6.00 seis metros, colindando con calle sin nombre, anteriormente actualmente calle Benito Juárez, por lo que solicito se sirva realizar la correspondiente notificación de Ley, al C. Síndico Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, persona que tiene su domicilio en Av. Juárez s/n, planta alta dentro del Palacio Municipal en Ecatepec de Morelos, Estado de México, y tenga conocimiento sobre las presentes diligencias de ley, para todos los usos y efectos legales a que haya lugar, al oriente: 12.00 doce metros colindando con propiedad del señor José Borja, persona que tiene su domicilio en la calle Gustavo Madero, lote 24, manzana 1, de la Colonia El Salado Venta de Carpio, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por lo que solicito se sirva muy respetuosamente se sirva hacer la correspondiente notificación de Ley y hacerle saber acerca de las presentes diligencias, para todos los usos y efectos legales a que haya lugar, y al poniente: 12.00 doce metros, colindando con propiedad de la señora Liboria "N", que correctamente el nombre es Liboria Garrido Calva, persona que tiene su domicilio para ser notificada de las presentes diligencias de Ley, en calle Gustavo A. Madero, manzana K, lote 2, Colonia El Salado, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y hacerle saber acerca de las presentes diligencias de ley, para todos los usos y efectos legales a que haya lugar.

Mi posesión se deriva de la transmisión que nos hizo el señor MANUEL GUTIERREZ BERENQUE, según consta en el contrato privado de compra venta de fecha 9 de agosto de 1980 que acompañamos y que constituye un título fehaciente que lo hemos venido poseyendo por un período ininterrumpidamente de hace más de quince años y anteriores a esta solicitud.

El terreno aludido, se encuentra registrado fiscalmente en la Tesorería Municipal del lugar de ubicación del mismo inmueble y bajo el número de clave catastral 094 02 445 18 00 0000 y está al corriente en el pago como lo acredita con su recibo correspondiente.

El terreno que se menciona anteriormente, no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, hoy Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla con Residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, tal como lo justificamos con el mismo y que anexo a esta promoción inicial.

En la misma forma agrego una certificación del estado actual en que se encuentra el predio de mi propiedad y hecho en los padrones fiscales.

Agrego igualmente el croquis descriptivo de localización respecto del inmueble de mi propiedad, donde está plenamente identificado.

Asimismo anexo a esta promoción inicial, la constancia expedida por el Comisariado Ejidal de donde se desprende que el predio de mi propiedad no corresponde a ejido y no afecta patrimonio municipal.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.
4433.-2 y 7 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 423/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DEL CARMEN HOYUELA SAMANO en contra de MARIA GUADALUPE LAURA HOYUELA SAMANO y/o GUADALUPE LAURA HOYUELA SAMANO, la Juez señaló las nueve horas del día diez de enero del año dos mil once, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la carretera México-Pachuca, número 517 kilómetro 14 + 522, en el pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 333.65 metros cuadrados, el cual consiste en una porción de terreno que formó parte de uno de mayor extensión de común repartimiento denominado "Salinas", con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en dos tramos uno de 9.00 metros y 6.07 metros con propiedades particulares, al sureste: en 22.70 metros con propiedad particular, al noreste: en 27.10 metros con propiedad particular y al poniente: en 17.15 metros con carretera Federal México-Pachuca, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$5,285,000.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que le fue fijado de manera acorde por los peritos de las partes al inmueble descrito en autos. Siendo postura legal la cantidad que cubra el importe fijado por dichos avalúos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 758, 759, 761, 763 y 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se convoca a postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Dado a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.
4342.-26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

PEDRO TORRES GARCIA, promueve en el expediente número 949/2010, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de inmatriculación judicial, respecto del bien inmueble localizado en el paraje conocido como "Solar la Barranca", sito en calle Galeana, número dos, en el Barrio del Carmen o Colonia Centro, en el Municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1.70 (un metros con setenta centímetros), linda con propiedad de Casimiro Juan Rodríguez Vázquez, al sur: 4.90 (cuatro metros con noventa centímetros), linda con Ana María Urbán Sánchez, al oriente: 6.84 (seis metros con ochenta y cuatro centímetros) y colinda con calle Galeana, al poniente: 6.15 (seis metros con quince centímetros) y linda con Ana María Urbán Sánchez. Con una superficie total de 20.12 (veinte metros con doce centímetros cuadrados y una construcción de 40.24 (cuarenta metros con veinticuatro centímetros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México el veintiséis de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

1425-A1.-2 y 7 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 476/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CESAR ARMANDO MONTERO TREJO, en contra de MARIA ANET GION SANTOS, y se señalaron las diez horas del día veintiuno de diciembre del año dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos ubicado en Avenida Ex Hacienda San Miguel número seis, Fraccionamiento Ex Hacienda San Miguel, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, bajo la partida 274, del volumen 651, libro primero, sección primera, de fecha veinte de septiembre del año dos mil diez, sirviendo como base para el remate en primera almoneda la cantidad de \$ 726,000.00 (SETECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte demandada en su avalúo, ya que la ejecutante manifestó su conformidad con el mismo, por ser este mayor al precio fijado por el perito de la actora, siendo postura legal la que cubre dicho importe que para subastarlo se fijo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, debiéndose anunciar su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, por lo que convóquese a postores por medio de edictos que se publiquen en el Boletín Judicial, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado. En el entendido de que deberá mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de siete días.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, dado a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1390-A1.-25 noviembre, 1 y 7 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 865/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso, promovido por CARLOS GONZALO ORTEGA PINEDA, la actora promueve diligencias de información de dominio a fin de acreditar la posesión y pleno dominio a la fecha respecto del inmueble ubicado en predio denominado Trigal, manzana 1, Colonia El Granero, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, así mismo manifiesta que desde el día catorce de julio del dos mil cuatro o sea hace más de cinco años, adquirió el inmueble antes referido mismo que carece de antecedentes registrales según se justifica con el certificado de no inscripción que exhibe y desde entonces a la fecha lo esta poseyendo de manera pacífica, continua, pública, ininterrumpidamente y con carácter de propietaria y de buena fe, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m con Oliva Hernández Rojas, al sur: en 15.00 m con Artemia Rodríguez Serrano, al oriente: en 8.00 m con calle Trigal, al poniente: en 8.00 m con predio particular, con una superficie de 120.00 m², también manifiesta que dicho predio le fue dado en venta por el SR. NORBERTO BECERRA VARGAS por tanto el Juez ordena la publicación de edictos con los datos necesarios de la solicitud del promovente, por dos veces con intervalos de dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean en mejor derecho lo hagan valer en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días.-Primer Secretario, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

4437.-2 y 7 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente número 580/2010, EDUARDO RAYON CORRAL, promueve procedimientos no contenciosos, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle El Nevado número 13, de pueblo de San Francisco Tlalcalcaipan, Municipio de Almoloya de Juárez, del Distrito Judicial de Toluca, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.80 metros con Reyes Rayón Mota (finado), ahora con Reyna Sarandingua Corral; al sur: 17.80 metros con Pedro Rayón Celaya (finado), ahora con Manuel Rayón Corral; al oriente: 22.50 metros con Margarito Enyanchi (finado), ahora Víctor Rayón Sarandingua; al poniente: 22.50 metros con calle El Nevado, con una superficie total aproximada de 400.50 metros cuadrados. Con la finalidad de que la sentencia que se dicte, sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Instituto de la Función Registral en el Estado de México. El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley, se hace saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley.

Se expide el presente el día tres de noviembre del año dos mil diez.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

4441.-2 y 7 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 23831/270/2009, EL C. ISMAEL GUZMAN LEOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la privada Insurgentes número veintiuno casi esquina con la calle Insurgentes, en San Salvador Tizatlalli, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 19.5 metros, colinda con Privada de Insurgentes, interior 2, al sur: 19.5 metros, colinda con el señor Enrique Sarabia, al oriente: 12.98 metros, colinda con el señor Roberto Macedo Rebolgar, al poniente: 13.15 metros, colinda con el señor Joel Sánchez Moranchel. Con una superficie total de: 254.76 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 03 de noviembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4359.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 23779/268/2009, LA C. GUADALUPE GONZALEZ EVANGELISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en jurisdicción de Chapultepec s/n, Otzacatipan, actualmente en calle Fray Servando Teresa de Mier s/n, San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 19.15 mts. con José Enriquez Villavicencio, sur: 19.15 mts. con Juan Meza González, actualmente colinda con Guadalupe González Evangelista, oriente: 57.10 mts. con Sara Escobedo, actualmente colinda con Alicia Camila Martínez Tovar, poniente: 58.65 mts. con Marcelino Saldaña Asencio, actualmente colinda con Juan Saldaña Navarro. Superficie aproximada de: 1,108.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de noviembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4362.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

Expediente: 98331/156/2010, C. MARCO ANTONIO ONOFRE VAZQUEZ, en su carácter de apoderado legal de COMPANIA DE TELEFONOS Y BIENES RAICES S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el lote de terreno denominado "Ñi", ubicado en el poblado de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 mts. con propiedad privada, al sur: en 20.00 mts. colinda con propiedad privada, al oriente: en 20.00 mts. colinda con propiedad privada y al poniente: en 20.00 mts. colinda con calle Espíritu Santo. Con una superficie de: 400.00 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de noviembre del 2010.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4360.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 25125/267/2010, MARIA DE LA LUZ PEREZ CUENCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en calle Fresno, Colonia Buenos Aires, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 7.00 m con Raúl Pérez Cuenca; sur: 7.00 m con calle Fresno; oriente: 8.50 m con Raúl Pérez Cuenca; poniente: 8.50 m con Armando Sánchez. Superficie aproximada de: 59.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4372.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 25127/268/2010, GALDINO GOMEZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Peraxtitla", ubicado en Cerrada Emilio Carranza No. 9, Colonia San Pedro, Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 28.90 m con Manuela Gómez Gutiérrez; sur: 28.90 m con Rufina Gómez Gutiérrez; oriente: 9.00 m con Privada Manuel Gómez; poniente: 9.00 m con Constantino Rodríguez. Superficie aproximada de: 260.10 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4372.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 25128/269/10, VICTOR PAJARO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalteltpac", ubicado en callejón 16 de Septiembre, en San Salvador Atenco, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 22.00 metros con Rita Martínez, sur: 22.00 metros con Tomasa Martínez de Méndez, oriente: 9.00 metros con Manuel Flores, poniente: 9.00 metros con callejón 16 de Septiembre. Superficie aproximada de: 198.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4372.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 25129/270/2010, ESTELA SILVA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin denominación", ubicado en Avenida Los Ahuehuetes sin número, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.43 metros con Francisco Santillán Moreno, sur: 15.20 metros con Avenida Los Ahuehuetes, oriente: 9.32 metros con José Medina Anides, poniente: 9.75 metros con calle 27 de Septiembre. Superficie aproximada de: 145.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4372.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 25130/271/2010, GUILLERMINA HERNANDEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Poxtla", ubicado en: el pueblo de La Resurrección, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.92 metros con Sebastián de la Rosa Martínez, sur: 11.69 metros con Avenida Resurrección, oriente: 15.82 metros con Juan Carlos de la Rosa López, poniente: 15.82 metros con Manuel de la Rosa. Superficie aproximada de: 186.55 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4372.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 25131/272/2010, FELIX HERNANDEZ GAYTAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cualpalcalco", ubicado en: San Miguel Tlaixpan, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 metros con Lorenzo de la Cruz Juárez, sur: 11.00 metros con Enrique Quinto, oriente: 12.00 metros con Lorenzo de la Cruz Juárez, poniente: 10.40 metros con camino. Superficie aproximada de: 106.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4372.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 25132/273/2010, ROSA MARIA MILAN ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huixoxtitla", ubicado en el Barrio de La Asunción, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 18.60 metros con Juan Guillermo Milán Ortiz, sur: 18.60 metros con calle Xometitla, oriente: 9.40 metros con calle Cerrada de la Cruz, poniente: 9.40 metros con Luis Ramón Milán Ortiz. Superficie aproximada de: 174.84 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4372.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 25133/274/2010, JAVIER CORTES LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlayahualí", ubicado en San Dieguito Xochimanca, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.00 metros con Raúl Cervantes Gutiérrez, sur: 10.00 metros con camino San Pablo Ixayoc, oriente: 40.00 metros con Yolanda Miranda Sánchez, poniente: 45.30 metros con Tomás Miranda Sánchez. Superficie aproximada de: 426.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4372.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

Exp. 6893/501/2010, JUSTINIANO GARCIA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Trinidad", ubicado en San Bernardo Tlalmimilolpa, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 56.00 m con calle, sur: 56.00 m con Wenceslao Hernández B., oriente: 12.30 m con calle privada, poniente: 12.30 m con Germán Velázquez Moreno. Superficie aproximada de: 688.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4372.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 16400/108/2010, JESUS GOMEZ LOPEZ y MARIA SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ranchito", ubicado en calle Texcachica sin número, en el Barrio de San Vicente, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 54.85 m con Vicente Fonseca González, sur: 56.00 m con Benito Bustamante Buendía, oriente: 16.70 m con camino, poniente: 12.25 m con Sebastián Aguilar Bojórtes. Superficie aproximada de 802.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4372.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 16406/111/2010, JUANA RODRIGUEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Miltenco", ubicado en la Privada 16 de Septiembre sin número, en el poblado de de San Pablito, Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 12.97 m con Eva Ruiz Sánchez, sur: 12.90 m con Reyna Ruiz Sánchez, oriente: 13.22 m con Privada 16 de Septiembre, poniente: 13.22 m con callejón Miltenco. Superficie aproximada de: 169.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4372.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 25105/255/2010, GABRIEL URSULO OLMOS y MARIA DE JESUS CLAUDIA MONTES DE OCA SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apatlagtenco", ubicado en calle Cerrada de Juárez sin número, en Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 28.00 m con Manuel Trujillo González, hoy Artemio Gallegos Ortega, sur: 28.00 m con Matilde Rojano Casarreal, oriente: 13.00 m con María Rojano Vallejo, hoy Carlos Eduardo Casarreal Rojano, poniente: 13.00 m con calle Cerrada de Juárez. Superficie aproximada de: 364.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4372.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 25107/256/2010, ALFONSO CASTRO MERAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Zanja", ubicado en la Cabecera Municipal, Barrio La Asunción, Municipio de Tepetlaoxtoc, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con Vicente Castro Meraz, sur: 20.00 m con Pedro Castro Meraz, oriente: 11.23 m con camino a La Loma, poniente: 11.30 m con Vicente Castro Meraz. Superficie aproximada de 225.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4372.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 25111/258/2010, ELIA RIOS ZARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Palma", ubicado en la calle Palma, de San Salvador Atenco, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 23.96 m con Epifania Monroy y Luis Ríos Zarco, sur: 24.78 m con calle Palma, oriente: 7.32 m con Luis Ríos, poniente: 7.74 m con Templo Evangelista. Superficie aproximada de: 183.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4372.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 25112/259/2010, MARCELA GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Tlatel", ubicado en calle Privada 5 de Mayo sin número, población de San Felipe, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.85 m con Privada 5 de Mayo, sur: 13.85 m con Armando Martínez Angeles, oriente: 8.00 m con Ignacio Hernández Marcelino, poniente: 8.00 m con Ramón Vázquez Estrada. Superficie aproximada de: 111.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4372.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 25114/260/2010, SILVIA LIZBETH MINERO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Milpiazco", ubicado en la Segunda Demarcación de la Cabecera Municipal, del Municipio de Tepetlaotoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.55 m con calle Fresno, sur: 10.49 m con Eusebio Pérez Huitrón, oriente: 38.50 m con David Ramírez y Lucas Andrés Flores Zavala, poniente: 40.04 m con Juan Sebastián Minero González. Superficie aproximada de 392.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4372.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 25109/257/2010, NORMA ANGELICA TAMAYO ARROYO y EPIFANIO BENJAMIN FELIX LAZARO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Juan", ubicado en calle Tlatel de la población de San Miguel Coatlinchan, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Pachicalco, sur: 10.00 m con Alfonso García, oriente: 20.00 m con Reyna Garcés Mendoza, poniente: 20.00 m con Bruno Muñoz Ramírez. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4372.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 25116/261/2010, JUAN SEBASTIAN MINERO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Milpiazco" ubicado en la Segunda Demarcación de la Cabecera Municipal, Municipio de Tepetlaotoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.55 m con calle Fresno; sur: 9.71 m con Eusebio Pérez Huitrón; oriente: 40.04 m con Silvia Lizbeth Minero González; poniente: 41.55 m con Nicolás Rafael González Morales. Superficie aproximada de 391.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4372.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 25117/262/2010, VICTOR MANUEL MILAN ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huixotitla" ubicado en el Barrio de La Asunción, Municipio de Tepetlaotoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.15 m con Ramón Meraz Morales; sur: 10.15 m con calle Xometitla; oriente: 46.00 m con Luis Ramón Milán Ortiz; poniente: 46.00 m con Apolonia Vargas Curiel. Superficie aproximada de: 466.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4372.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 25123/265/2010, REYNALDO MEDINA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlacomultenco", ubicado en calle Atsin y calle Cerrada Coyoli, Colonia La Concepción, Municipio de Tezoyuca y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.40 m con Margarito Tecla Herrera; sur: 10.20 m con Esteban Martínez Cruz; oriente: 15.40 m con calle Atsin; poniente: 15.40 metros con calle Cerrada Coyoli. Superficie aproximada de 158.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4372.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 25120/263/2010, CECILIO RODRIGUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Esteban", ubicado en privada sin nombre, actualmente Cerrada Pensamiento, sin número, Colonia Buenos

Aires, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.50 m con privada sin nombre, hoy Cerrada Pensamiento; sur: 11.70 m con Emma Roldán Seguí, hoy Víctor Martínez Ramírez; oriente: 34.80 m con Guadalupe Arellano López, hoy Irma Guadalupe Maldonado Pérez; poniente: 34.30 m con Alberto Bautista Fabián, hoy Angel Rutilo Merlín. Superficie aproximada de 400.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4372.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 25122/264/2010, LEONEL PEREZ SANCHEZ y LAURA SANTANA VELAZQUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Urbano", ubicado en Cerrada de Potrero, sin número, Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.75 m con Miguel Angel Rodríguez; sur: 11.45 m con Cerrada Potrero sin número; oriente: 12.70 m con Bernardino Díaz; poniente: 12.39 m con José Isabel González Pineda. Superficie aproximada de 145.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4372.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 25124/266/2010, RAUL PEREZ CUENCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en calle Fresno, Colonia Buenos Aires, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 14.00 m con Raúl Olvera Cruz y Margarito Hernández Dorantes; sur: 7.00 m con calle Fresno; sur: 7.00 m con María de la Luz Pérez Cuenca; oriente: 17.00 m con Elfege Sosa Amigón; poniente: 8.50 m con Armando Sánchez; poniente: 8.50 m con María de la Luz Pérez Cuenca. Superficie aproximada de 178.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de octubre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4372.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Ante mi LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en Toluca, en funciones y en

cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, hago saber: a solicitud de la señora Alejandrina Popoca Torres. Que en esta Notaría Pública a mi cargo se radicó la **SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ONESIMO SECUNDINO POPOCA**, mediante **Instrumento número 17,916 volumen 416 de fecha dieciocho de Octubre del año dos mil diez**, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68 y 70 de su Reglamento, y toda vez que la presunta heredera es mayor de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna, se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

Toluca, Estado de México a los 18 días del mes de Noviembre del año 2010.

ATENTAMENTE

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA.

4304.-25 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento veinticuatro mil doscientos ochenta y cuatro, del volumen quinientos cincuenta y cuatro, de fecha catorce de agosto del dos mil diez, se radicó en esta notaría a mi cargo, la tramitación extrajudicial de la intestamentaria a bienes del finado señor MIGUEL VELAZQUEZ SALDAÑA, habiendo comparecido la señora VICENTA AVILA SILES, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores JOSE MIGUEL DANIEL, MA. LUISA y MARTIN RICARDO todos de apellidos VELAZQUEZ AVILA, en su carácter de descendientes del autor de la sucesión; así mismo la repudiación de derechos hereditarios que hacen los señores JOSE MIGUEL DANIEL, MA. LUISA y MARTIN RICARDO todos de apellidos VELAZQUEZ AVILA; por lo que se procederá de inmediato a formular la información testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "El Economista" y "GACETA DEL GOBIERNO del Estado".

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

Texcoco, Méx., a 27 de octubre del 2010.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

4296.-25 noviembre y 7 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Ante mi LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en Toluca, en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, hago saber: a solicitud de los señores Genoveva Samperio Carrión, Emma Laura Avila Iga, Ana María Avila Iga, Adriana Avila Iga, Saúl Avila Samperio y Claudia Ivón Avila Samperio. Que en esta Notaría Pública a mi cargo se radicó la **SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SAUL AVILA Y MORONES QUIEN TAMBIEN FUE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE SAUL AVILA MORONES**, mediante Instrumento número 17,915 volumen 415 de fecha dieciocho de Octubre del año dos mil diez, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68 y 70 de su Reglamento, y toda vez que los presuntos herederos son mayores de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna entre ellos, se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

Toluca, Estado de México a los 18 días del mes de Noviembre del año 2010.

A T E N T A M E N T E

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA.

4305.-25 noviembre y 7 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "74,833" ante mí, el día veintiuno de octubre del dos mil diez, se radicó la Sucesión Testamentaria del señor RAUL ROSILLO QUINTANA y los señores JOSE LUIS ROSILLO RODRIGUEZ, LIDIA ROSARIO ROSILLO RODRIGUEZ, CLEMENCIA ESTHER ROSILLO RODRIGUEZ, RAUL ROSILLO RODRIGUEZ y ALMA CRISTINA RODRIGUEZ ROSILLO, aceptan la Institución de UNICOS y UNIVERSALES HEREDEROS y LEGATARIOS; LA SEÑORA CLEMENCIA ESTHER ROSILLO RODRIGUEZ, aceptó el nombramiento y cargo de ALBACEA y manifestó que procederá a formular el Inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

4347.-26 noviembre y 7 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento veinticuatro mil ciento cuarenta y cuatro, del volumen quinientos cuarenta y cuatro, de fecha cinco de junio del dos mil diez, se radicó en esta notaría a mi cargo, la tramitación extrajudicial de la intestamentaria a bienes del finado señor RAUL CASTILLO ALBA, habiendo comparecido la señora ADELA TAPIA CALDERON, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores MARIA EUGENIA, RAUL JAVIER, LUIS ALFREDO, JORGE ENRIQUE y NORMA CECILIA, todos de apellidos CASTILLO TAPIA, en su carácter de descendientes del autor de la sucesión, la última de los mencionados por su propio derecho y como apoderada general del señor JUAN PABLO CASTILLO TAPIA; y cesión de derechos hereditarios que hacen los señores MARIA EUGENIA, RAUL JAVIER, LUIS ALFREDO, JORGE ENRIQUE y NORMA CECILIA, todos de apellidos CASTILLO TAPIA, en su carácter de descendientes del autor de la sucesión, la última de los mencionados por su propio derecho y como apoderada general del señor JUAN PABLO CASTILLO TAPIA; por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "El Economista" y "GACETA DEL GOBIERNO del Estado".

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO

Texcoco, Méx., a 27 de octubre del 2010.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

4300.-25 noviembre y 7 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "74,829", ante mí, el día 21 de octubre del dos mil diez, se radicó la Sucesión Testamentaria del señor ADOLFO FRANCO RICO y las señoras VERONICA ELIZABETH FRANCO VEGA, por su propio derecho y en representación de la señora ANA ARACELI FRANCO VEGA, también conocida como ANA ARACELI FRANCO DE JASSO, MARIA DE JESUS FRANCO VEGA y SUSANA FRANCO VEGA, aceptaron la Institución de UNICAS Y UNIVERSALES herederas y la señora ANA ARACELI FRANCO VEGA, también conocida como ANA ARACELI FRANCO DE JASSO, por medio de su representante la señora VERONICA ELIZABETH FRANCO VEGA, acepta el nombramiento y cargo de ALBACEA, y manifestó que procederá a formular el Inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN
BALDARES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.
4348.-26 noviembre y 7 diciembre.

EL NOTARIO PUBLICO No. 17
DEL ESTADO DE MEXICO

LICENCIADO OSCAR ALFREDO CASO BARRERA
VAZQUEZ.-RUBRICA.

1394-A1.-26 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de noviembre de 2010.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, 6.212 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, Y 120, FRACCION I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

Que mediante escritura 23,559 del volumen 519, de fecha 16 de noviembre del presente año, otorgada ante mi fe, se hizo constar: **LA INICIACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GUADALUPE ACUÑA SAUCEDO** (quien también utilizaba los nombres de **ARMANDA GUADALUPE ACUÑA SAUCEDO, GUADALUPE ARMANDA ACUÑA DE PAYARES, GUADALUPE ARMANDA ACUÑA DE PALLARES y GUADALUPE ARMANDA ACUÑA SAUCEDO**), que formaliza el señor **ALFONSO PALLARES VARGAS** en su calidad de único y universal heredero y albacea, que le fue conferido manifestando que procederá a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la ley, así como la realización de los inventarios y avalúos respectivos.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 21 DEL ESTADO DE MEXICO.
1394-A1.-26 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 19,987 volumen número 487 de fecha 08 de julio del 2010, firmada el día 08 de julio del 2010, otorgada en el Protocolo a mi cargo, se tramitó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **FLORA VILLA HERNANDEZ**, que otorgaron los señores **ANA LUISA DOMINGUEZ VILLA, ROMEO DOMINGUEZ VILLA, FLOR DOMINGUEZ VILLA, REYES VICTOR DOMINGUEZ VILLA, JULIO FRANCISCO DOMINGUEZ VILLA, OSWALDO DOMINGUEZ VILLA, ANTONIO DOMINGUEZ VILLA y MANUEL ANTELMO DOMINGUEZ VILLA**, en su carácter de descendientes directos, únicos y universales herederos; en el que manifestaron su conformidad para tramitar en la vía notarial la presente Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los Artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, y del Artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

En la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil diez.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por Acta Número Veintidós Mil Ciento Treinta y Siete, Volumen Trescientos Setenta y Cinco, de fecha diecinueve de octubre de dos mil diez, otorgada ante la Fe del Suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, se llevo a cabo A.- La Denuncia de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor **ESTEBAN CASTILLO ALMARAZ**, conocido también como **ESTEVAN CASTILLO ALMARAZ o ESTEVAN CASTILLO**, a solicitud del Señor **JULIO CASTILLO GABRIEL**, en su carácter de hijo del De Cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 4.79, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 19 de octubre de 2010.

ATENTAMENTE.

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

1394-A1.-26 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por Acta Número Veintidós Mil Ciento Treinta y Cinco, Volumen Trescientos Setenta y Cinco, de fecha dieciocho de octubre de dos mil diez, otorgada ante la Fe del Suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Testamentaria a bienes de la Señora **MARIA TINOCO AGUILAR DE PAREDES**, aceptando la Herencia los Señores **MARIA DE LOURDES PAREDES TINOCO, PATRICIA GERARDA PAREDES TINOCO y RAUL HUMBERTO PAREDES TINOCO**, y como Albacea de la mencionada Sucesión, acepta el cargo la Señora **MARIA DE LOURDES PAREDES TINOCO**, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 4.79, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 26 de Octubre de 2010.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

1394-A1.-26 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice:
"ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARIA REED
PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MEXICO, NAUCALPAN."

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la
Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por
escritura número 9,287, firmada el 03 de noviembre de 2010, ante
la suscrita, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a
bienes del señor don MIGUEL AMADO BARRIOS ORTIZ, que denunció
la señora ELENA MARGARITA GARDUÑO MEDINA, también
conocida como ELENA GARDUÑO MEDINA, en su carácter de
cónyuge supérstite y como presunta única y universal heredera.

Naucalpan, México, a 03 de noviembre de 2010.

LIC. ROSA MARIA REED PADILLA.-RUBRICA.
NOTARIA NUMERO CIENTO SIETE.

1394-A1.-26 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO
2010.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO
70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO
SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 44,150 DE
FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, PASADA ANTE MI,
LOS SEÑORES ELISA RODRIGUEZ MARTINEZ EN SU
CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE, SERGIO GONZALEZ
RODRIGUEZ y MARIA DE LA LUZ GONZALEZ RODRIGUEZ,
COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN
LINEA RECTA, EN PRIMER GRADO, RADICARON LA
SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE
GONZALEZ RUIZ, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO
CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE
DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ASI COMO LAS
ACTAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO QUE ACREDITAN
SU ENTRONCAMIENTO CON EL MISMO.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

1394-A1.-26 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO
2010.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO
70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO
SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 44,167 DE
FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, PASADA ANTE MI,
LA SEÑORA ISABEL ANTONIO CABRERA COMO

APODERADA DE LOS SEÑORES, ISAURO ANTONIO
CALDERON y FACUNDA CABRERA ALTAMIRANO,
COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE ASCENDIENTES EN
LINEA RECTA, EN PRIMER GRADO, RADICO LA SUCESION
INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR OSCAR ANTONIO
CABRERA, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL
TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE
DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ASI COMO EL
ACTA DE NACIMIENTO QUE ACREDITA SU
ENTRONCAMIENTO CON LOS SOLICITANTES.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

1394-A1.-26 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO
2010.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO
70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO
SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 44,165 DE
FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, PASADA ANTE MI,
LOS SEÑORES GERTRUDIS EUFRACIA VALDEZ SANCHEZ
TAMBIEN CONOCIDA COMO EUFRASIA VALDEZ SANCHEZ
EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE, ISAAC VITE
VALDES, ANTONIA VITE VALDEZ, TEODORA MARIA
CRISTINA VITE VALDEZ y VICTOR MANUEL VITE VALDEZ,
COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN
LINEA RECTA, EN PRIMER GRADO, RADICARON LA
SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR
MANUEL VITE ARANDA, MANIFESTANDO SU
CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO
EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA
SUCESION, ASI COMO LAS ACTAS DE MATRIMONIO y
NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON
EL MISMO.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

1394-A1.-26 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO
70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO
SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 44,115 DE
FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, PASADA ANTE MI,
LOS SEÑORES ERNESTINA, MARIA LUISA, JOSEFINA,
MARIA ESTHER, RICARDO, JOSE ANTONIO MELITON y
MARIA JESUS SOLEDAD, TODOS DE APELLIDOS
RODRIGUEZ GARCIA, COMPARECIENDO EN CALIDAD DE
DESCENDIENTES EN LINEA RECTA, EN PRIMER GRADO DE

LA AUTORA DE LA SUCESION, **RADICARON** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **ANGELA GARCIA CRUZ, REPUDIANDO** LOS SEÑORES **ERNESTINA, MARIA LUISA, JOSEFINA, MARIA ESTHER Y RICARDO,** TODOS DE APELLIDOS **RODRIGUEZ GARCIA,** CUALQUIER DERECHO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DE LA AUTORA DE LA SUCESION, ASI COMO LAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON LA MISMA.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 30
 DEL ESTADO DE MEXICO.

1394-A1.-26 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Ecatepec, Estado de México, a 23 de noviembre del 2010.

La suscrita **Licenciada Olivia López Martínez, Notaria Número Veinticinco del Estado de México;** hago constar: que por escritura número 45,307 del volumen 1477, de fecha 19 de noviembre del 2010 se **RADICO** la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ARABELLA SOBREVILLA CARO,** quien también fue conocida como **ARABELA SOBREVILLA CARO,** en la cual los señores **JOSE LUIS CERVANTES SOBREVILLA,** por sí mismo y como apoderado del señor **LUIS CERVANTES HERRERA** y el señor **OSCAR SAUL CERVANTES SOBREVILLA,** en su carácter de descendientes directos y cónyuge supérstite, Iniciaron y Radicaron la Sucesión Intestamentaria, declarando que procederán a formular el nombramiento de herederos e inventario correspondiente.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

LIC. OLIVIA LOPEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
 NOTARIA NUMERO VEINTICINCO
 DEL ESTADO DE MEXICO

4357.-26 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Ecatepec, Estado de México, a 8 de noviembre del 2010.

La suscrita **Licenciada Olivia López Martínez, Notaria Número Veinticinco del Estado de México;** hago constar: que por escritura número 45,302 del volumen 1472, de fecha 4 de noviembre del 2010 se **RADICO** la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **GUADALUPE COLIN ALBARRAN,** en la cual los señores **SILVESTRE GARCIA GONZALEZ, MARISELA, EDUARDO, MARTHA LETICIA, MARIA ISABEL y ARACELI,** de apellidos **GARCIA COLIN,** en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directos, respectivamente, Iniciaron y Radicaron la Sucesión Intestamentaria, declarando que procederán a formular el nombramiento de herederos e inventario correspondiente.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

LIC. OLIVIA LOPEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
 NOTARIA NUMERO VEINTICINCO
 DEL ESTADO DE MEXICO

4357.-26 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 AVISO NOTARIAL**

Ecatepec, Estado de México, a 8 de noviembre del 2010.

La suscrita **Licenciada Olivia López Martínez, Notaria Número Veinticinco del Estado de México;** hago constar: que por escritura número 45,296 del volumen 1476, de fecha 29 de octubre del 2010 se **RADICO** la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA DE LOURDES GOMEZ MUÑOZ,** en la cual el señor **HERMINIO CORTES JIMENEZ,** quien también es conocido como **HERMINIO CORTEZ JIMENEZ,** en su carácter de **Unico y Universal Heredero** y la señora **PETRA AURORA CORTES GOMEZ,** en su carácter de **Albacea,** Iniciaron y Radicaron la Sucesión Testamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

LIC. OLIVIA LOPEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
 NOTARIA NUMERO VEINTICINCO
 DEL ESTADO DE MEXICO

4357.-26 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 AVISO NOTARIAL**

Ecatepec, Estado de México, a 8 de noviembre del 2010.

La suscrita **Licenciada Olivia López Martínez, Notaria Número Veinticinco del Estado de México;** hago constar: que por escritura número 45,295 del volumen 1475, de fecha 29 de octubre del 2010 se **RADICO** la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **MANUEL RAMIREZ MORA,** en la cual la señora **GUADALUPE RAMIREZ MORA,** en su carácter de **Unica y Universal Heredera y Albacea,** Inició y Radicó la Sucesión Testamentaria, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

LIC. OLIVIA LOPEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
 NOTARIA NUMERO VEINTICINCO
 DEL ESTADO DE MEXICO

4357.-26 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número cuarenta y tres mil ochocientos treinta y dos, volumen mil cuatrocientos noventa y dos, otorgada el día ocho de noviembre de dos mil diez, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **María Guadalupe Hernández González,** de conformidad con los artículos ciento veinte fracción segunda, ciento veintiséis, ciento veintisiete y ciento veintiocho de la Ley del Notariado del Estado de México, setenta y uno del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, seis

punto ciento cuarenta y dos, seis punto ciento ochenta y cuatro, seis punto ciento ochenta y cinco, seis punto ciento ochenta y nueve y seis punto ciento noventa del Código Civil para el Estado de México y cuatro punto veintisiete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, de la cual se deriva: el Repudio de Herencia que otorgaron los señores Laura Angélica y Luis Enrique ambos de apellidos Sánchez Hernández a favor de su padre, señor Joel Sánchez García; la Información Testimonial que otorgaron los señores Yazmín Enriquez Vázquez y Bernardo Serrano Villalobos; las Declaraciones, Radicación y Conformidad; y la Designación de Heredero, la Aceptación de Herencia, el Reconocimiento de Derechos Hereditarios, el Reconocimiento de Gananciales y la Aceptación del Cargo de Albacea que otorgó el señor Joel Sánchez García, en su doble carácter de Albacea y Heredero Universal.

Naucalpan de Juárez, Méx., 18 de noviembre de 2010.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.

NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON

RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

4323.-26 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y uno, volumen mil cuatrocientos noventa y uno,

otorgada el día dieciséis de noviembre de dos mil diez, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora Antonia Sevilla Daniel, de conformidad con los artículos ciento veinte fracción segunda, ciento veintiséis, ciento veintisiete y ciento veintiocho de la Ley del Notariado del Estado de México, setenta y uno del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y seis punto ciento cuarenta y dos, seis punto ciento ochenta y cuatro y seis punto ciento ochenta y cinco del Código Civil para el Estado de México y cuatro punto veintisiete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, de la cual se deriva: la Información Testimonial que otorgaron los señores Alma Delia Ortiz Gómez y Próspero Castro Mejía; las Declaraciones, Radicación y Conformidad; y la Designación de Herederos, Aceptación de Herencia, Designación y Aceptación del Cargo de Albacea que otorgaron los señores Teodoro Armando y Catalina de apellidos Gutiérrez Sevilla, en su carácter de Herederos Universales y ésta última también como Albacea.

Naucalpan de Juárez, Méx., 19 de noviembre de 2010.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.

NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON

RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

4324.-26 noviembre y 7 diciembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
TLALNEPANTLA, MEXICO
EDICTO**

ARENERA SOLMANCO, S.A. DE C.V. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a once de noviembre del año dos mil diez.

En el juicio agrario 640/2006, relativo a la demanda que promueven LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN FRANCISCO AYOTUXCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN en contra de GUILLERMO NORMA LARRAÑAGA, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO, H. AYUNTAMIENTO DE HUIXQUILUCAN, PROMOTORA RASINES, S.A. DE C.V. Y ARENERA SOLMANCO S.A. DE C.V., respecto de LA NULIDAD DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESCRITURAS CON LAS QUE PRETENDE ACREDITAR LA PROPIEDAD DE TERRENOS DE LA COMUNIDAD ASI COMO LA NULIDAD DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE LA DEMANDADA Y EL H. AYUNTAMIENTO DE HUIXQUILUCAN Y DEMAS PRESTACIONES QUE SE INDICAN. Dentro del juicio agrario referido se dictó acuerdo de fecha DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, que ordenó se le emplazara por este medio para que dentro del término de diez días hábiles siguientes a los quince días posteriores de la última publicación del presente **EDICTO**, o en la audiencia que tendrá verificativo las **DIEZ HORAS DEL DIA MIERCOLES VEINTITRES DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE**, produzca contestación a la demanda conforme a derecho, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, que de no hacerlo se les tendrá por contestado afirmativamente la demanda, la audiencia en su caso se efectuará aún sin su presencia y será notificado en lo sucesivo en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 10 sito en calle Aculco número 39 (treinta y nueve) esquina Río Lerma, primero, segundo y tercer piso, Colonia La Romana, en Tlalnepantla, Estado de México. Para tal efecto se dejan a la vista de usted los autos que constituyen el referido juicio agrario en este Tribunal, para que se imponga de los mismos para su interés. CONSTE.

ACTUARIA

**LIC. NANCY BECERRIL FLORES
(RUBRICA).**

1399-A1.-26 noviembre y 7 diciembre.